

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.917

Lunes 5 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2528493

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CARCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público de esta ciudad, San Bernardo 224, Puerto Varas, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 12/06/2024, Repertorio N°962/2024, ante Notario Suplente JOAQUIN JUNKER CARCAMO: RENATO JAVIER AICHELE HORN chileno, ingeniero comercial, rut 10.029.797-3; GONZALO IGNACIO ROJAS RUIZ, chileno, ingeniero civil industrial, rut 10.688.390-4; FREDI SANTIAGO ESPINOZA BREVIS, chileno, factor de comercio, rut 10.282.582-9, todos domiciliado en Ruta Cinco Sur kilómetro 1.011, Puerto Varas; ELIANA ROSA BREVIS PARRA, chilena, independiente, rut 6.255.477-0, domiciliada en calle Forli 2148, Temuco; ROLANDO ABELARDO MANUEL ROJAS LOYOLA, jubilado, rut 3.463.353-3, domiciliado en Las Pataguas nro. 16.03, Colina; MARIA CRISTINA ALBINA HORN VENEGAS, chilena, empresaria, rut 6.544.530-1, domiciliada en Walker Martínez 737, Puerto Varas; INVERSIONES AG LIMITADA, del giro de su denominación, rut 77.737.303-k, domiciliada en Los Arrayanes sitio 126, Playa Hermosa, Puerto Varas representada por RENATO JAVIER AICHELE HORN; e INVERSIONES MANFE LIMITADA, del giro de su denominación, rut 77.737.317-k, domicilio calle Cóndor 901, Puerto Varas, representada por don RODRIGO FABIAN NIKLITSCHK AGUILERA, modificaron la sociedad TRANSPORTES HBR LIMITADA inscrita a fs. 31 NRO. 17 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2016.- Venta de acciones: a) FREDI SANTIAGO ESPINOZA BREVIS vende cede y transfiere todas sus acciones a INVERSIONES AG LIMITADA ; b) GONZALO IGNACIO ROJAS RUIZ vende cede y transfiere todas sus acciones a INVERSIONES MANFE LIMITADA ; c) ELIANA ROSA BREVIS PARRA vende cede y transfiere todas sus acciones a INVERSIONES AG LIMITADA; d) ROLANDO ABELARDO MANUEL ROJAS LOYOLA vende cede y transfiere todas sus acciones a INVERSIONES AG LIMITADA; e) MARIA CRISTINA ALBINA HORN VENEGAS vende cede y transfiere todas sus acciones a INVERSIONES MANFE LIMITADA. Quedan como únicos socios y accionistas INVERSIONES AG LIMITADA , INVERSIONES MANFE LIMITADA y RENATO JAVIER AICHELE HORN. Modificaciones: 1.- Modifican artículo tercero quedando así: "TERCERO: El capital de la sociedad es la suma de seis millones de pesos, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) La sociedad INVERSIONES AG LIMITADA, aporta la suma de tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos pesos, equivalentes al cincuenta y siete coma treinta y tres por ciento de los derechos sociales, los cuales ya se encuentran íntegramente pagados; y, b) La sociedad INVERSIONES MANFE LIMITADA, aporta la suma de dos millones cuarenta pesos, equivalentes al treinta y tres coma trescientos treinta y cuatro por ciento de los derechos sociales, los cuales ya se encuentran íntegramente pagado; y. c) RENATO JAVIER AICHELE HORN, aporta la suma de quinientos cincuenta y ocho mil pesos, equivalentes al nueve coma tres por ciento de los derechos sociales, los cuales se encuentran íntegramente pagados.".- 2.- TRANSFORMAN LA SOCIEDAD en una SOCIEDAD POR ACCIONES: quedando sus principales cláusulas como sigue: a) La razón social será "CONFECCIONES DEL SUR SpA" o "CONSUR SpA" .- b) Su domicilio será Puerto Montt.- c) La duración de la sociedad será de tres años renovables.- d) su objeto social será "la explotación y el desarrollo de talleres de confección, reparación y limpieza de redes, la elaboración, importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, de toda clase de redes, jaulas, mallas, accesorios y estructuras afines. La producción, cultivo, elaboración, importación, exportación, distribución, intermediación, concesión, compraventa y en general la comercialización, en todas sus formas, de toda clase de productos, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados al área acuícola, marítima y pesquera. Importante, exportar, fabricar, comprar y vender artículos relacionados con la maestranza, obras civiles, navales e industriales, así como dar y tomar en arrendamiento, distribuir y en general comercializar, en todas sus formas, por cuenta propia o de

CVE 2528493

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



terceros, todo tipo de materias primas, equipos, máquinas, repuestos, vehículos, accesorios, u otros elementos afines, nuevos o usados, relativos a la actividad industrial naval o de construcción civil, pudiendo tomar para ello la representación de todas las marcas relacionadas con dichos rubros. El estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería, diseño y construcción, civiles, navales o industriales, sea por cuenta propia o ajena, la prestación de servicios de ingeniería, soluciones integrales, asesoría y servicio técnico en todo ello. Y, en general, la ejecución de actos y contratos y la comercialización de toda clase de productos que se relacionan directa o indirectamente con las actividades descritas, por cuenta propia o ajena, en inmueble propios o arrendados, la prestación de asesoría y servicios respecto de todo lo anterior. Sin perjuicio de cualquier otra actividad que los socios acuerden que se encuentre relacionada o no con el giro de la sociedad.-“ e) Su capital social será de seis millones de pesos dividido en sesenta acciones, de una misma serie, las cuales son suscritas y pagadas por los accionistas.- f) La administración corresponderá a don RENATO JAVIER AICHELE HORN, ya individualizado, quien detendrá el cargo de Gerente General, actuando por la sociedad y anteponiendo a su firma la razón social, la obligará y representará con las más amplias facultades.- Demás modificaciones en escritura extractada.- Puerto Varas, 30 de julio del 2024.

